**REGISTRADO BAJO N° CDCIC-092/17**

**BAHIA BLANCA**,

**VISTO:**

El Taller de Competencias de Programación que se desarrolla en el Departamento de Ciencias e Ingeniería de la Computación desde el año 2012;

**y CONSIDERANDO:**

Que este taller está orientado a desarrollar en los jóvenes la capacidad de programa e introducirlos en actividades realizadas por los profesionales de Informática;

Que el proceso de programación permite aplicar y desarrollar formas de razonamiento que son relevantes en Informática pero también en muchas otras áreas del conocimiento;

Que la participación de los jóvenes en actividades extracurriculares les permite explorar talentos y aptitudes y mejorar el conocimiento acerca de su potencial;

Que actualmente existen varias competencias de programación para nivel secundario y es necesario preparar alumnos para que participen en estas competencias;

Que la cuenta con conocimientos y experiencia previa en competencias nacionales e internacionales de programación y se ha desempeñado como Ayudante de Docencia en el Taller de Programación desde 2013 y ha manifestado su interés en participar de este proyecto;

Que mediante Resolución SPU Nº 2699/16 se asignaron fondos correspondientes al tercer año de ejecución del PROMINF a las Universidades que participan del mismo para el financiamiento, entre otras cosas, de proyectos de tutorías y/o apoyo pedagógico;

**POR ELLO,**

**El Consejo Departamental de Ciencias e Ingeniería de la Computación en su reunión ordinaria de fecha 18 de abril de 2017 por unanimidad**

**R E S U E L V E :**

**Art. 1°)**.- Establecer una asignación complementaria a la **Licenciada   
Rocío Belén SUAREZ ALBANESI (Leg. 11410)** para cumplir funciones de Auxiliar de Docencia en el Taller de Competencias de Programación (Cód. 7933) que se desarrollará en el Departamento de Ciencias e Ingeniería de la Computación, entre el **18 de abril y hasta el 31 de diciembre de 2017.-**

**Art. 2°)**.- Por la prestación de sus servicios el docente percibirá una remuneración equivalente a un cargo de Ayudante de Docencia “A” con dedicación simple.

**///CDCIC-092/17**

**Art. 3º).-** El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución será imputado a la **Unidad Presupuestaria** 014.001.000: Departamento de Ciencias e Ingeniería de la Computación, **Categoría Programática** 99.01.08.02.00: **Programa**: Programas Especiales – **Subprograma**: Calidad Universitaria – **Proyecto**: PROMINF – **Actividad:** Gastos no recurrentes y Tutorías, **Fuente de Financiamiento** 1.1 Inciso 1.-

**Art. 4°)**.- Regístrese; comuníquese; pase a la Dirección General de Economía y Finanzas (Dirección de Programación Presupuestaria) para su conocimiento y a los fines que corresponda; tomen razón la Dirección General de Personal y la Secretaría General Académica; cumplido, archívese.--------------------------------------------------------------------------